

Modificaciones
a las reglas de la Resolución
Miscelánea Fiscal

Complemento Carta Porte



Si tienes dudas visita:

<http://omawww.sat.gob.mx/cartaporte>

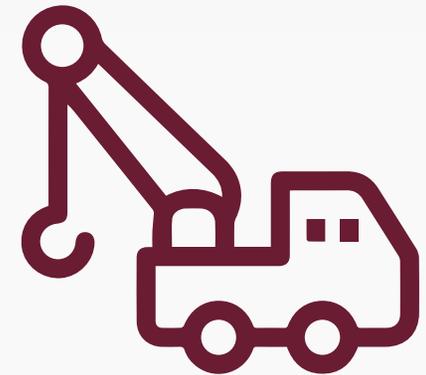
Contáctanos a través de:

MarcaSAT

al 55 6272 2728



Emisión de factura
en la prestación de
servicios de grúas,
servicios auxiliares de
arrastre, salvamento y
depósito de vehículos
a nivel local

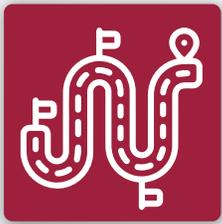


¡Actualízate! Emite factura
con el complemento **Carta Porte**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Si el traslado no implica transitar por un tramo de jurisdicción federal, podrá emitir una factura de ingreso sin complemento Carta Porte.

Para efectuar el traslado, realiza lo siguiente:

1

Emite una factura de ingreso sin complemento Carta Porte en la cual se registre las siguientes claves de servicio 78101800 “Transporte de carga por carretera”. y 78101803 “**Servicio de transporte de vehículos**”.

En caso de que, por cualquier causa, se transite por algún tramo federal, se deberá emitir una factura de tipo ingreso con complemento **Carta Porte**.

2

Emite una factura de traslado sin complemento Carta Porte, la cual debe estar relacionada con la factura de ingreso emitida inicialmente por la prestación del servicio y durante el traslado se debe portar la representación impresa, ya sea en papel o en formato digital.

